

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

SARC - Servicio de Asistencia y Recursos Culturales

2024/14035 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la concesión de subvenciones destinadas a Consejos Municipales de Cultura 2024.

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de Valencia, en sesión de 30 de septiembre de 2024, se resuelve la concesión de las subvenciones para Consejos Municipales de Cultura 2024, cuyo texto íntegro se inserta a continuación:

Dada cuenta de las diversas solicitudes formuladas en tiempo y forma para la convocatoria de subvenciones, gestionada por el SARC, para apoyar los Consells Municipals de Cultura 2024 de las entidades locales de la provincia, aprobada por la Presidencia de la Corporación por decreto 8807 de fecha 2 de julio del 2024, cuyo extracto se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOP) n.º 131 de fecha 9 de julio de 2024 (Código BDNS 772254).

Atendido que las peticiones que se relacionan cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria de referencia para acceder a las subvenciones.

Visto el informe del jefe del Servicio en el que se acredita que los beneficiarios se encuentran en situación que fundamenta la concesión, que no están incurso en ninguna prohibición para recibir la subvención y se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Visto el informe de la Comisión de Valoración en el cual se evalúan las solicitudes presentadas de conformidad con lo que prevé la convocatoria.

Atendido que, en cuanto a las solicitudes no estimadas, constan individualizados los motivos para su denegación.

Vista la existencia de crédito en el presupuesto vigente en las aplicaciones presupuestarias 301.33403.46200.

Visto que se cumple con lo dispuesto en los arts. 5, 6, 7, 14, 18, 19, 20, 21 y resto de preceptos concordantes de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valencia (aprobada por el Pleno de 28/03/2017 y publicada en el BOP núm. 101 de 29/05/2017), 2017; modificada por acuerdos del Pleno de 20 de junio de 2017 (BOP n.º 174 de 8 de septiembre de 2017), de 21 de julio de 2020 (BOP n.º 185 de 24 de septiembre de 2020) y de 28 de marzo de 2023 (BOP n.º 107, de 5 de junio de 2023).

Visto el informe de fiscalización favorable de la Intervención provincial de fecha 09/09/2024.



Esta resolución se adopta en virtud de la delegación efectuada por el Presidente de la Diputación, por Decreto núm. 13150, de 23 de octubre de 2023, de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).

Se acuerda:

Primero. Conceder las subvenciones a los destinatarios y por las cuantías que se expresan en el Anexo I adjunto que, debidamente autenticado, se incorpora al expediente.

Segundo. Disponer el gasto de estas subvenciones por el importe total de 2.000 €, que se especifica en el Anexo I, con cargo a la aplicación presupuestaria 301.33403.46200, del presupuesto de gastos de la Corporación del 2024.

Tercero. Desestimar las solicitudes de los beneficiarios que constan en el Anexo II, por los motivos indicados.

Cuarto. La justificación de la subvención concedida deberá acreditarse ante la Diputación, según lo establecido en las Bases que rigen la presente convocatoria.

Quinto. Notificar la presente resolución a los/as interesados/as...

VER ANEXO

Contra este Acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, la administración interesada podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Gobierno de esta Diputación en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo ante los juzgados contencioso administrativos de Valencia, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente de esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114, 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, y sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

València, a 4 de octubre de 2024. —El vicesecretario, Francisco Roig Navarro.



**ANNEX I SOL·LICITUDS ADMESES / ANEXO I SOLICITUDES ADMITIDAS
CONSELLS MUNICIPALS DE CULTURA 2024**

1. AJUNTAMENTS / AYUNTAMIENTOS

EXP.	CIF	ENTIDAD/ENTITAT	SUBVENCIÓN/ SUBVENCIÓ
1069/24/SRC	P4620500A	POBLA LLARGA, LA	2.000,00 €
TOTAL			2.000,00 €

**ANNEX II SOL·LICITUDS DESESTIMADES / ANEXO II SOLICITUDES DESESTIMADAS
CONSELLS MUNICIPALS DE CULTURA 2024**

1. AJUNTAMENTS / AYUNTAMIENTOS

EXP.	CIF	ENTIDAD/ENTITAT	MOTIVO DE DESESTIMACIÓN/MOTIU DE DESESTIMACIÓ
1067/24/SRC	P4604200H	AIELO DE MALFERIT	Por no cumplir con los requisitos previstos en la convocatoria / Per no complir amb els requisits previstos en la convocatoria.

SR. INTERVENTOR GENERAL DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA

